

97

Loorar este Publico de este Abasto puramente al corte y cortas; y
si no saliese este dictamen por la mayor parte de los votos, lo protestara
y pide por testimonio; y tambien ha de ser condizion ha de tener ocho
pueros diarios para la venta del seco y remojado, y tres mas en
el mercado los dias de Jueves.

El Señor D. Fran.º Palao Diputado del Comun Dijo que allanando
el Postor la Condizion de que el Bacalao sea de segunda suerte y de buena
Calidad a satisfacion de los Cavalleros Fieles Ejecutores Diputados, y
Procuradores, y lo mismo el señalamiento de los Puestos para q. el Publi-
co se surta: El dictamen se admita la Postura y se corra al Placon
por la segunda de el Abasto, y se remate sea por lo presente del tiem-
po, brevemente, y en el caso de que no admita el dicho allanam.
que corra como hasta aqui al Requirio y safa, y que en modo alguno
se saquen Caudales de Propria para el Abasto.

El Señor D. Luis Menchuron Dijo: que reduciendo el
Postor a allanar la Condizion de los Puestos y de que el genero sea de
segunda suerte se corra el dia de mañana Jueves y se remate en el
Dieny siguiente, y en su defecto y no dando prompta providenzia, los
Cavalleros Diputados del Comun, y Personeros, procuren de q. esta
Cuidad se abastezca de tan precioso genero solicitando Persona para
ello, y avera por Abasto, o a Requirio y safa, y se dibre la Camida
de mil Ducados en la Propria de esta Ciudad, para q. por su cuenta